

VIGENCIA DEL ACUERDO DE ALCANCE  
PARCIAL No. 9  
(Segundo Protocolo Modificatorio)

ALADI/CR/di 88.31/Add. 1  
REPRESENTACION DEL BRASIL  
18 de diciembre de 1984

Montevideo, 13 de diciembre de 1984.

No. 179

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y, como complemento a la nota no. 166, del 16 de noviembre último, tiene el honor de enviar en anexo copia del decreto no. 89.982, del 19 de julio último (1), publicado en el Diario Oficial del 24 de julio de 1984, que promulga el Acuerdo de alcance parcial no. 9, firmado por Brasil y México.

---

(1) El texto del decreto no. 89.982, anexo a la presente, fue publicado en el documento ALADI/SEC/di 119.12.